

NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA	784	30/05/2024	234	2024



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 784 DEL 30 DE MAYO DE 2024

Por la cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 234 de 2024

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO,

En uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 234 de 2024 en contra el Proveedor **PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA**, identificado con **NIT. 900222918, Código No 97002103 – FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC**, dentro del cual se avocó conocimiento mediante Auto No. 467 del 04 de abril de 2024, y se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 468 del 3 de abril de 2024, por valor de **SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$7.033.000.00)**, más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación, debido al incumplimiento en el pago de la misma, la cual se encuentra identificada contablemente con el No 831-3137.

Este Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo a través de consulta en el aplicativo de Gestión de Cobro de la Entidad, confirmó el pago de la obligación anteriormente mencionada la cual se encuentra con un saldo actual de \$0, de la siguiente manera:

Listado de Obligaciones

Número Obligación	Tipo Obligación	Fecha Obligación	Fecha Vencimiento	Valor Total	Saldo Inicial	Saldo Actual	Certificado	Número de Tramite	Año de Tramite	Número de Proceso	Proceso Insolvencia
3137	831	01/01/2023	30/11/2023	\$ 7.033.000	\$ 7.033.000	\$ 0	ver	172	2024	234	No

Con el fin de confirmar el ingreso correspondiente al pago de la obligación No. 831-3137, se consultó el aplicativo integral de Gestión de Cobro de este Ministerio y como resultado se obtuvo confirmación de pago el día 14 de mayo de 2024, tipo de operación 736, como se evidencia en las imágenes adjuntas:

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
831	3137	736	2673	\$ 1.794.000	19/04/2024	19/04/2024
831	3137	736	3330	\$ 5.239.000	30/05/2024	30/05/2024





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 784 DEL 30 DE MAYO DE 2024

Por la cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 234 de 2024.

Teniendo en cuenta que el pago efectuado por el Proveedor **PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA**, identificado con **NIT. 900222918, Código No 97002103 – FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC**, cubre la totalidad de la obligación antes citada, en virtud de las cuales se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 234 de 2024, esta Coordinación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.9.1.1 del artículo 6.9.1 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de este Ministerio, el cual consagra las formas de terminación del proceso de cobro, así: *“6.9.1.1 Por el pago”*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo **No. 234 de 2024**, adelantado en contra del Proveedor **PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA**, identificado con **NIT. 900222918, Código No 97002103 – FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el levantamiento de medidas cautelares decretadas si existiesen, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal del proveedor **PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA**, identificado con **NIT. 900222918, Código No 97002103 – FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC**, y/o quien haga sus veces, como lo establece el artículo 565 inciso 1º del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra este no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C. el día 30 de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Johana Pinzón Rivera – Abogada GTI Cobro Coactivo.

